



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 16 DE MAYO DE 2006.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día dieciséis de mayo de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge y M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 9 de mayo de 2006, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Aema	Fra. 3285: mantenimiento ETAP abril	825,40
Aguas del Norte, S.A.	Fra. 931: diversas reparaciones en las redes agua	5.232,44
Boletín Oficial de la Rioja	Publicación dos anuncios B.O.R.	88,27
Carrocerías San Marcial, S.L.	Fra. 354: sustitución de la cerradura en vehículo municipal	65,12
Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	Recogida y tratamiento de residuos sólidos de abril	3.723,85
Domingo Andrés García	Fra. 26: suministro y colocación de tubo	99,76
Emesa, S.L.	Fra. 2737: ampliación de la memoria de la fotocopidora	208,80
Ensatec, S.L.	Fra. FV06-1009: ensayos calidad obra de mejora caminos rurales	3.036,88
Gade, S.L.	Fra. 91: servicio Piscinas abril	3.233,34



# Ayuntamiento de Entrena

Gescultur	Fra. 6/06: programa Educación de Adultos de marzo y abril	425,00
Gobierno de la Rioja	Convenio de zoonosis 2006	1.625,51
Jesús Moreno Nalda	Fra. 239: batería para segadora	80,93
Jesús Moreno Nalda	Fra. 247: reparar la segadora	47,28
Juan Carlos López de Aguilera Salazar	Dirección facultativa obras Renovación Redes Casco Viejo	4.236,96
Juan Carlos López de Aguilera Salazar	Coordinación seguridad obras Renovación Redes Casco Viejo	1.517,15
La Calle Activa	Fra. 81: excursión a Panticosa	2.137,86
La Calle Activa	Fra. 97: ludoteca Semana Santa	258,94
M <sup>a</sup> Rosa Igay Merino	Escritura compraventa de solar	151,39
Marta Soler Martín	Redacción Proyecto obra del Cementerio	6.168,19
Productos Dor	Fra. 326: suministro material de limpieza	176,17
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 60541: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 60598 : suministro de salmuera desnitrificadora	397,38
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 60625: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 60661: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 60705: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38
Sergio San Martín Robredo	Redacción Proyecto obra del Cementerio	6.168,19
Sociedad General de Autores y Editores	Fra. 95517039: actuaciones día 05.02.2006	87,00
<b>IMPORTE TOTAL . . . . . :</b>		<b>41.581,33</b>

### **3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-**

#### **3.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIONES TOMÁS ESPINOSA CASTILLO, S.L.-**

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación formulada por la representación legal de Construcciones Tomás Espinosa Castillo, S.L., relativa a "Edificio de 9 viviendas de protección oficial, locales y trasteros" en C/. La Rosa, nº 2 (antes Travesía C/. Constitución, s/n.), según proyecto técnico del arquitecto Antonio Fernández Martín-Bilbatúa.

La citada obra dispone de licencia de obra de fecha 28 de septiembre de 2004.

Dado que se aporta de certificado final de la obra, así como el resto de documentación complementaria.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:



# Ayuntamiento de Entrena

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación para la obra de “Edificio de 9 viviendas de protección oficial, locales y trasteros” en C/. La Rosa, nº 2 (antes Travesía C/. Constitución, s/n.), a favor de Construcciones Tomás Espinosa Castillo, S.L.

Segundo.- Asignar como número de policía el de C/. La Rosa, nº 2.

Tercero.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias, por importe de 22,00 €, así como liquidación definitiva en concepto de Impuesto de construcciones, obras e instalaciones por importe de 2.115,93 €, lo que hace un total de 2.137,93 €.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa solicitante, a los efectos oportunos.

## **4.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-**

### **4.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE MARCOS PADILLA MEDRANO.-**

Vista la solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulada por Marcos Padilla Medrano, relativa a actividad de Café Bar con emplazamiento en Avda. Santa Ana, nº 6 (Plaza Jardín, nº 6 - bajo).

La citada obra dispone de licencias de obra y ambiental de fecha 14 de febrero de 2006.

Se aporta de certificado final de la obra expedido por el Ingeniero Técnico Industrial Félix Vallejo Fernández, así como Ensayo acústico de aislamiento a ruido aéreo efectuado por la empresa Ensatec, S.L.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de apertura de establecimiento destinado a Café-bar, con emplazamiento en Avda. Santa Ana, nº 6 (se corresponde con Plaza Jardín, nº 6 - bajo), a favor de Marcos Padilla Medrano, con el siguiente condicionado:

- Deberá dar cumplimiento al informe emitido por la Dirección General de Justicia y Política Interior acerca del Plan de Emergencia, incorporado al acuerdo de fecha 14 de febrero de 2006.
- Deberá cumplir estrictamente con la normativa de aplicación en materia de emisión de ruidos y vibraciones, así como respecto a los horarios de apertura de establecimientos públicos.

Segundo.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos, por importe de 36,06 €.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los efectos oportunos.

## **5.- LICENCIAS AMBIENTAL Y DE OBRAS PARA LA “ADAPTACIÓN DE LOCAL A ESTABLECIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PLAGUICIDAS”, A INSTANCIA DE JESÚS JAVIER CORRAL RUIZ.-**

### **5.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS.-**



# Ayuntamiento de Entrena

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Jesús Javier Corral Ruiz, para la “Adaptación de local a establecimiento de distribución y almacenamiento de plaguicidas”, con emplazamiento en Avda. La Rioja, nº 12, según Proyecto redactado por el arquitecto Luis A. Vicente Peraita.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la citada obra, previo abono de 251,74 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá dar cumplimiento a la normativa contenida en el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

## **5.2.- SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL.-**

Vista la solicitud de licencia ambiental municipal presentada por Jesús Javier Corral Ruiz, para actividad consistente en “Adaptación de local a establecimiento de distribución y almacenamiento de plaguicidas”, con emplazamiento en Avda. La Rioja, nº 12, según Proyecto redactado por el arquitecto Luis A. Vicente Peraita.

Sometido el expediente a trámites de información pública, con notificación personal a los interesados, no se presentó alegación alguna.

Obran en el expediente los informes sanitario y de la Asistencia Técnica de la Dirección General de Calidad Ambiental.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia ambiental para la “Adaptación de local a establecimiento de distribución y almacenamiento de productos plaguicidas”, previo abono de 52,00 € en concepto de tasa por expedición de licencias, de acuerdo con la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo el siguiente condicionado:

- a) Incendios: Salvo que la puerta P1 permanezca normalmente abierta durante el desarrollo de la actividad, únicamente podrá utilizarse para la evacuación la hoja menor de 1,05 m. de dicha puerta, según lo establecido en el artículo 7.4.3 de la NBE-CPI 96. Se justificará que la resistencia al fuego “RF” de las acometidas a medianerías, forjados o elementos compartimentados en sectores de incendio a fachada garantiza el cumplimiento del artículo 15.2.2 de la NBE-CPI 96. Se colocará un alumbradote emergencia que sirva al extintor y cuadro general de la tienda almacén, según el artículo 21 de la NBE-CPI 96. Se deberá asegurar en todo momento el cumplimiento de las condiciones



# Ayuntamiento de Entrena

de protección contra incendios, y deberá realizarse una instalación y mantenimiento adecuado de las instalaciones contra incendios, en cumplimiento del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, y lo Orden de 16 de abril de 1998.

- b) Residuos no peligrosos: La gestión prevista para el tratamiento final de residuos no peligrosos (papel y cartón limpios, no contaminados), procedentes del ejercicio de la actividad se realizará mediante su separación en origen y depósito en los diferentes contenedores.
- c) Residuos peligrosos (derrames accidentales, rotura de envases, etc.): se procederá a su neutralización y depósito en contenedores adecuados por un plazo máximo de 6 meses en las propias instalaciones, gestionando su tratamiento final mediante su entrega a gestor autorizado. La empresa, debido a dicha gestión de almacenaje previo, se debe inscribir en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos de la Rioja.
- d) Deberá obtenerse la correspondiente autorización de vertido del Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja.
- e) Para la concesión de licencia de apertura o primera utilización deberá presentar certificado final de obra en que se haga mención expresa al cumplimiento de los condicionados antes referenciados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

## **6.- EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA: PARALIZACIÓN CAUTELAR DE OBRA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.-**

Habiendo tenido conocimiento esta Corporación, por la inspección realizada por parte de los servicios municipales, que en calle Río Lanza, nº 34, se están llevando a cabo obras consistentes en la edificación de un cobertizo a base de pilares y vigas de hierro, y cubierta de chapa galvanizada, obras que presumiblemente ejecuta Martín López Fernández, y para las cuales no dispone de licencia.

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 198.1 de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y normativa concordante del Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de junio de 1.978.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Ordenar a Martín López Fernández, con D.N.I. nº 16.395.061-V, y domicilio en Avda. La Rioja, nº 7, de Entrena, en su calidad de promotor, la inmediata paralización, como medida cautelar, de las obras de edificación que se ejecutan en calle Río Lanza, nº 34, de este municipio, y que no disponen de licencia.

Segundo.- Dado que según consta en el informe técnico las obras en ejecución son incompatibles con el planeamiento en vigor, procede según lo dispuesto en el artículo 198.1 a) de la L.O.T.U.R., decretar su inmediata demolición a costa del interesado.



# Ayuntamiento de Entrena

Tercero.- Como trámite previo a la orden de demolición, en su caso, se concede al promotor trámite de audiencia previo por plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de la presente notificación.

Cuarto.- Una vez transcurra dicho plazo y a la vista de las alegaciones formuladas, en caso de existir estas, se resolverá lo oportuno.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla